

Viva la Republica del Paraguay!

1

Exmo. Señor.

El importante Juez de Paz de este partido de Yhú en cumplimiento de la respetable Suprema Orden de 19 del mes de Mayo de este año, se ha hecho cargo de la Jefatura de este partido, habiéndole entregado el que ejercía este empleo los artículos siguientes:

En un cajón todos los papeles que correspondían a su cargo.

Vol. : 351 Sección Historia

Nº : 9

Año : 1866

El juez de Paz de Yhú se hace cargo de la jefatura de milicia.

Foj. : 3

Yhú. 18 sacos de cañón, cinco cahos, tres anadas, y tres palas de fierro, que dice hallarse a cargo del Delator D. Eugenio Perito.

Al mismo tiempo tengo el honor de devolver al alto conquincento de V.E. que unos 33 pesos de V. sobre del dinero remitido en el partido por Decreto Supremo para poner sementeras a las mujeres desamparadas por hallarse sus dueños en servicio de las armas, me dijo que dejaba a cargo de su mujer, sin participar al Excmo. Encarcelado que es también de esa comisión, tampoco me ha entregado la lista explicativa de contribución de la primera compañía; a mas de esto en junta general ha hecho presente al vecindario una ocacion que había sacado 13 pesos de las sementeras de la comunidad por cuenta del Estado, que ha recibido de un arrendador, y no ha dado mas satisfaccion diario si ha remitido o no al Estado un numero de pesos, ni a mi

¡Viva la República del Paraguay!

Exmo. Señor.

El importante Suceso de paz de este paraiso de Yhu en puntual cumplimiento de la respetable Suprema Orden de 19 del p.p. se ha hecho cargo de la ejecución de este paraiso, habiéndole entregado el que ocupa este empleo los artículos siguientes

Primero En un cofre todos los papeles que correspan a su cargo.

Ydem. 32 camisas y 76 cahonillos contrabuidos por el servicio de un mes de un mes de tropa del Ejército.

Ydem. 1 lb. de sellos de 1^a clase, 18 de 2^a, 16 de 3^a y 9 de 5^a.

Ydem. 5 lb. y 3 q. de producto del diezmo de sara perteneciente al presente año.

Ydem. 1 lb. de Sartas de tabaco, 2 lb. almendra de poroto en un saco, 1 lb. almendra poco mas o menos de cebolla en un saco y una pelota de linos.

Ydem. 5 lb. almendra de poroto en un saco, un perche de maiz morocho y un tablon de mandioca sembrable en comunidad por cuenta del Estado.

Ydem. 170 cueros procedentes de los gastos de la tropa en comision de este paraiso y de los gastos de la obra del templo.

Ydem. 18 sacos, 1 lb. cueros, cinco cabras, tres vacas, y tres gallos de pizarra, que dice hallarse a cargo del Delator D. Eugenio Perito.

Al mismo tiempo tengo el honor de devolver al abto conquincento de V.E. que unos 33 pesos de P. sobre del dinero remitido en el paraiso por Decreto Supremo para poner sementeras a las mugeres desamparadas por hallarse sus dueños en servicio de las armas, me dijo que desaba a cargo de su muger, sin participar al Excmo. Comandante que es tambien de esa comision, tampoco me ha entregado la lista explicativa de contribucion de la primera Compañia; a mas de esto en junta general ha hecho presente al Excmo. Comandante una ocacion que habia sacado 18 pesos de las sementeras de la comunidad por cuenta del Estado, que ha recibido de sus contribuciones, y no ha dado mas satisfaccion de lo que le ha remitido ó no al Estado un numero de pesos, ni a mi.

La entrega hizo a cuenta de ello; además ha mandado trabarse cuatro
casetas con un correspondiente apuro por cuenta del Estado, de las
que no ha habido tampoco a cuenta en la entrega, y según la partición
con el Relator D. Manuel Portillo, quien avisó al señor y Marqués
de los señores de la contribución del Quinto, al Sargento Francisco
Solano Benítez de que ha una pieza de dichos señores no a cuenta
para el jefe, lo mismo que las otras de por ahí han dicho haber
tomado una para un uso.

Todo lo equivoco tengo el honor de decir con el debido respeto
al consentimiento de V. E.

Desearé la importante vida de V. E. por muchos
años. Madrid de 1.º de Julio de 1866.

Exmo. Señor.

Francisco Ant. Latorre

Exmo. Señor Vice-Presidente de la República en el Uruguay

2

¡ Viva la República del Paraguay!

Informe el Jefe de milicias de Yhú 1.º Si ha presentado ya al Ministerio de Hacienda el presupuesto de la contribucion de vertuarios que corresponda a dicho partido en virtud del Supremo Decreto de 14 de Febrero de este año, con arreglo a las prevenciones de S. E. el Señor Ministro de Hacienda. 2.º La cuenta del dinero remitido al Tesoro nacional para el curso de las familias pobres de los vecinos ocupados en el servicio de las armas, expresando la cantidad invertida y la existencia, y si ha procedido a la inversion, con noticia y acuerdo de los Ciudadanos Jueces Par y Párrocos respectivos. 3.º en que ha invertido el dinero, producto de frutos vendidos de sembrado por cuenta del Estado por el vecindario. 4.º Si con motivo de su viaje a esta Ciudad en la equivocada inteligencia de ser llamado al servicio de las armas, segun lo ha expuesto a la voz, ha entregado con la formalidad debida lo concerniente a esas comisiones a los Ciudadanos encargados de ellas; previniéndose que gozará evacuar el informe despues de regresar a su vecindad, a fin de evitar demora. Asuncion Julio 19 de 1866-

El Vice-Presidente } Francisco Sanchez.

3

cion Agosto 5 de 1866-

Deviérase al informante para que en cuanto á lo primero remita sin demora á S. E. el Señor Ministro de Hacienda el presupuesto de la contribucion de vertidos que corresponde al partido de Yhu que por indolencia no ha presentado hasta ahora, ni se resuelve á hacerlo en vista de la orden que ha motivado el antecedente informe, debiendo expresar si no ha recibido formulario en el Ministerio de Hacienda para pretextar la excusa de su ignorancia, 2º para que diga por qué retiene en su poder, sin darle el destino prevenido, los treinta y tres pesos reales, resto del dinero remitido del Tesoro Nacional para socorro de las familias pobres de los vecinos ocupados en el servicio de las armas, ó si ya no hay familias de esa clase en el partido, 3º para que explique como dice que no ha hecho acopio de dinero por los frutos vendidos de lo que se ha sembrado por cuenta del Estado, despues que ha hecho presente al vecindario en junta general que habia sacado ciento treinta y siete pesos de las sementeras en la comunidad por cuenta del Estado, y que ha recibido veinte y dos pesos de su antecesor que procedian de ese ramo-

392

(fir.) Sanchez.